

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.541

Jueves 3 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2864135

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO EXENTO FOLIO DEXE202500252, DE 2025, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 202600150, modifícase el decreto exento folio N° DEXE202500252, de 2025, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció para el año 2026, las cuotas globales de captura para las pesquerías de pequeños pelágicos de anchoveta y de sardina común en el área marítima comprendida entre las regiones de Valparaíso a Los Lagos, en el sentido de reemplazar las tablas del artículo 2°. - por las siguientes:

ANCHOVETA ÁREA DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS, AÑO 2026	Toneladas
CUOTA GLOBAL	225.849
Cuota para Investigación	150
Cuota para Imprevistos	1.129,7
Cuota de Consumo Humano	1.919,3
Cuota para fraccionar	222.650
FRACCIÓN ARTESANAL	200.385
FRACCIÓN INDUSTRIAL	22.265

SARDINA COMÚN ÁREA DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS, AÑO 2026	Toneladas
CUOTA GLOBAL	213.800
Cuota para Investigación	150
Cuota para Imprevistos	1.069,7
Cuota de Consumo Humano	1.817,3
Cuota para fraccionar	210.763
FRACCIÓN ARTESANAL	189.687
FRACCIÓN INDUSTRIAL	21.076

CVE 2864135

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 25 de agosto de 2026.- Osvaldo Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

